



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0329-R-2016

Huancayo, 15 MAR 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Informe Legal N° 179 y 190-OGAL-UNCP-2016 presentado el 12 y 15 de febrero 2016, a través de los cuales el Asesor Legal solicita rectificación de la Resolución N° 0141-R-2016.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, sobre Contenido-La presente Ley regula las actuaciones de la función administrativa del Estado y el procedimiento administrativo común desarrollados en las entidades;

Que, el Artículo IV de la Ley N° 27444, sobre principios del procedimiento precisa: Principio de impulso de oficio-Las autoridades deben dirigir e impulsar de oficio el procedimiento y ordenar la realización o práctica de los actos que resulten convenientes para el esclarecimiento y resolución de las cuestiones necesarias;

Que, mediante Resolución N° 0239-R-2016 de fecha 22 de febrero 2016, se resuelve aprobar rectificar la Resolución N° 0141-R-2016 de fecha 28 de enero 2016, en lo que respecta a la suma asignada a los demandantes: García Lapa Serapio Filomeno, Torres Julián Rafael Raúl y Jesús Valenzuela Juan César; y retirar de la relación al demandante Guerreros Meza Manuel Rubén, debiendo quedar como sigue:

1º APROBAR el listado priorizado de obligaciones derivadas de Sentencias con calidad de Cosa Juzgada, elaborado por el Comité designado mediante Resolución N° 0115-R-2016, en cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 4º del Reglamento de la Ley 30137; de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	RESOLUCIÓN	INTERESADO	MONTO
1	3662-R-2014	CHACCHA TINOCO, ELÍAS	4,661.54
2	3694-R-2014	ORTÍZ DE ORUE SEGURA, RUBÉN	2,749.00
3	3716-R-2015	CHAHUAYLLO ORIHUELA, LIDIO JULIO	25,194.67
4	3717-R-2015	CERRÓN PUIALLI, GLICERIO	2,247.13
5	3731-R-2015	GARCÍA LAPA, SERAPIO FILOMENO	4,278.30
6	3893-R-2015	ARAUCO SÁNCHEZ, LUCIO JOSÉ	2,600.00
7	3916-R-2015	CHOMBO VALLADARES, JORGE A	4,579.52
8	3929-R-2015	MALLQUI TAPIA, ANIBAL NEMESIO	1,013.72
9	4062-R-2015	QUINTO CHAMORRO, ROY PEDRO	2,478.68
10	4096-R-2015	POMALAYA CONTRERAS, GUILLERMO ROBERTO	658.56
11	4119-R-2015	CHÁVEZ INCHI, CARMEN	2,508.07
12	4321-R-2015	RODRÍGUEZ ACEVEDO, JOSÉ RICARDO	969.40
13	4322-R-2015	VELÁSQUEZ LAZO, JOSÉ LUIS	350.00
14	4324-R-2015	POMALAYA CONTRERAS, ENGELS	2,322.10
15	4326-R-2015	ARAÚJO SÁNCHEZ, LUCIO JOSÉ	18,367.00
16	4342-R-2015	LÓPEZ BALBIN, FIDEL YOFRE	416,669.04
17	4231-R-2015	BAZÁN ALONSO, LUIS ENRIQUE	84,101.93
18	4232-R-2015	COTERA PAREDES, ENEDINA JUSTA	52,966.96
19	4469-R-2015	AVELLANEDA PURI, PAULINO JOSÉ	1,025.32
20	0008-R-2015	MEDINA CRUZ, MOISÉS RAÚL	7,891.33
21	0035-R-2015	TORRES JULIÁN, RAFAEL RAÚL	3,332.71
22	0036-R-2015	JESÚS VALENZUELA, JUAN CESAR	45,063.03
23	0037-R-2015	CASIMIRO ECHEVARRÍA, GIMER	10,221.74
		TOTAL	696,378.80



Que, la Oficina General de Contaduría y Administración Financiera, ha rectificado la suma del total del monto total, debiéndose rectificar el mismo para la ejecución correspondiente;

Que, el Artículo 201º Capítulo I, de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General que dice "El error material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; y



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0329-R-2016

De conformidad al Artículo 33 inciso c) del Estatuto de la Universidad y a las atribuciones conferidos por los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

1° **RECTIFICAR** la **Resolución N° 0239-R-2016** de fecha 22 de febrero 2016, en lo que respecta a la suma total del monto asignado para la ejecución de los pagos de las sentencias con calidad de cosa juzgada, debiendo quedar como sigue:

DICE: S/ 696,378.80
DEBE DECIR: "S/ 696,249.75"

2° **QUEDAN** vigentes los demás términos de la Resolución N° 0239-R-2016.

3° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección General de Administración, a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Mg. 
HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL


Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR

c.c. Rectorado/VRAC/DGA/Órgano Control Institucional/Asesoría Legal/Comisión Delia Gamarra / Of. Gral. Planificación/Oficina Gral. Contaduría y AF/Of. de Presupuesto /Of. de Remuneraciones y Pensiones/Of. de Tesorería/Interesados 4/Archivo/ivm.